

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DECLARA ADMISIBILIDAD Y ADJUDICA CONVOCATORIA AL CURSO DE DERECHOS HUMANOS 2023, DEL PROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°3.836, de 27 de septiembre de 2023, se aprobaron Bases Técnicas-Administrativas de la “Convocatoria al Curso de Derechos Humanos: Discapacidad y sistemas de justicia penal y familia, año 2023”, del Programa Acceso a la Justicia, del Servicio Nacional de la Discapacidad, disponiendo de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), para financiar a una única institución la ejecución de su propuesta.
2. Que, las propuestas recibidas para la ejecución del Programa, fueron analizadas conforme a los requisitos indicados en los puntos 3.3 y 3.4 señalados en el acápite 3.4.7. “Admisibilidad de las postulaciones” de las indicadas Bases Técnicas-Administrativas.
3. Que, los proyectos admisibles fueron evaluados conforme a los apartados 4.1. “Criterios de Evaluación Financiera” y 4.2. “Criterios de Evaluación Técnica”, todos ellos, de las indicadas Bases de la Convocatoria, de manera que sea susceptible de adjudicación sólo aquel proyecto que obtenga en la etapa de evaluación un puntaje igual o superior a 60 puntos, siendo No Adjudicados aquellos que no cumplen con este puntaje.
4. Que, conforme lo anterior, es necesario declarar la admisibilidad y adjudicar la Convocatoria al Curso de Derechos Humanos 2023, Programa Acceso a la Justicia, del Servicio Nacional de la Discapacidad.



RESUELVO:

1° **DECLÁRENSE ADMISIBLES** las siguientes propuestas presentadas en el marco de la Convocatoria al Curso de Derechos Humanos 2023, del Programa Acceso a la Justicia, del Servicio Nacional de la Discapacidad, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Resolución Exenta N°3.836, de 2023:

N°	Proponente	Puntaje de Evaluación
1	Universidad Central de Chile	85.0
2	Universidad San Sebastián	74.5
3	Universidad de Atacama	71.0

2° **DECLÁRESE NO ADMISIBLE** la siguiente propuesta presentada en el marco de la Convocatoria al Curso de Derechos Humanos 2023, del Programa Acceso a la Justicia, del Servicio Nacional de la Discapacidad, por no haber cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Resolución Exenta N°3.836, de 2023:

N	Entidad	Rut	Observación
1	Universidad Austral de Chile	71.631.900-8	La entidad mantiene Rendiciones Financieras pendientes asociadas al convenio aprobado por Resolución 3.866-2021 del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI y Participación Inclusiva Territorial.

3° **ADJUDÍCASE**, la propuesta de la **Universidad Central de Chile**, para su ejecución por haber obtenido el mejor puntaje de evaluación.

4° **DECLÁRENSE NO ADJUDICADAS** las propuestas siguientes correspondientes al indicado Concurso Nacional:

PROPUESTAS NO ADJUDICADAS

N	Entidad	RUT
1	Universidad San Sebastián	71.631.900-8
2	Universidad de Atacama	71.236.700-8

5° **SUSCRÍBASE** el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos con la entidad adjudicada por el monto que se indica a continuación:

N°	Proponente	Rut	Monto
1	Universidad Central de Chile	70.995.200-5	\$10.000.000.-



6° **NOTÍFQUESE** la presente resolución a los interesados al correo electrónico indicado en su postulación.

7° **DÉJASE CONSTANCIA** que en contra de la presente Resolución Exenta procede el Recurso de Reposición, dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, del año 2003.

8° **IMPÚTESE** el gasto que demanden el referido convenio al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 587, correspondiente del presupuesto del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

